



## Federación Colombiana de Fútbol

### RESOLUCIÓN No. 033 de 2023 (19 DE OCTUBRE DE 2023)

Por la cual se imponen unas sanciones

#### EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA LIGA BETPLAY FUTSAL II-2023

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4473 del 28 de febrero de 2023, por la cual se adoptó el Reglamento de la Liga BetPlay Futsal 2023.

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por los octavos de ida de la Liga Betplay Futsal II-2023:

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
MEJIA ROMAN CESAR AGUSTO	Lyon de Cali	Octavos Ida Liga BetPlay Futsal II 2023	1 fecha	Próximo partido de la Liga Betplay Futsal II 2023
<b>Motivo:</b> Malograr oportunidad manifiesta de gol Art. 63-A CDU FCF				
TORO GARCÍA SEBASTIÁN	Leones F.C.	Octavos Ida Liga BetPlay Futsal II 2023	4 fechas	Próximos 4 partidos de la Liga Betplay Futsal II 2023
<b>Motivo:</b> Vías de hecho Art. 63-F CDU F				
SANTOS NIÑO BRAYAN ALBEIRO	Academia Central Cajicá	Octavos Ida Liga BetPlay Futsal II 2023	4 fechas	Próximos 4 partidos de la Liga Betplay Futsal II 2023
<b>Motivo:</b> Vías de hecho Art. 63-F CDU F				
BALETA GARCÍA JOSE GREGORIO	Sabaneros FC	Octavos Ida Liga BetPlay Futsal II 2023	1 fecha	Próximo partido de la Liga Betplay Futsal II 2023
<b>Motivo:</b> Doble amonestación Art. 60-2 CDU F				



## Federación Colombiana de Fútbol

### Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

#### CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
LYON DE CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos Ida Liga BetPlay Futsal II 2023	COP\$580.000
ACADEMIA CENTRAL CAJICÁ	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos Ida Liga BetPlay Futsal II 2023	COP\$580.000

### Artículo 2.- Investigación disciplinaria contra el club ALIANZA TOLIMA por la presunta infracción del artículo 83 A) del CDU FCF, en el partido disputado contra el Club DEPORTIVO META H&H en Villavicencio, el 29 de septiembre de 2023, correspondiente a la 7 fecha de la Liga BetPlay Futsal II 2023.

Mediante informe arbitral de fecha 29 de septiembre de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal 2023 II (en adelante "CDLFS"), lo siguiente:

*"Una vez finalizado el partido, el presidente del club Deportivo Meta H&H afirmó conocer la plantilla del equipo Alianza Tolima, y por ello señaló que tres jugadores que habían participado del partido no corresponden con la alineación habitual que presenta el equipo. En consideración al señalamiento hecho, el comisario de campo Oscar Ruíz, el árbitro 1 Daniel Almanza y el árbitro 3 Rubel Muñoz procedieron a cotejar los carnets de toda la plantilla del equipo Alianza Tolima, encontrando la siguiente situación:*

*"Los jugadores del equipo Club Alianza Tolima "Jhonny Fabián Reyes Díaz", con comet: 2848173 y dorsal #10; "Juan Camilo Olaya Ramos", con comet: 3619683 y dorsal #4; y "Camilo Taberes Palma", con comet: 2774561 y dorsal #9, aparentemente no fueron quienes se presentaron en el terreno de juego. Según instrucciones de la FCF, por medio del coordinador Brayan Arias, se le pidió el documento de identidad a estos jugadores para cotejar la información de sus carnets; no obstante, dos de ellos se negaron ("Jhonny Fabián Reyes Díaz" y "Camilo Taberes Palma") aduciendo que no tenían con ellos los documentos de identidad porque no los habían traído y no contaban con alguna copia digital en sus celulares. Se les solicitó insistentemente que presentaran algún documento para confirmar su identidad, pero ellos se negaron.*

*Por otro lado, "Juan Camilo Olaya", que participó como guardameta en el partido, abandonó el coliseo rápidamente una vez finalizó el encuentro con sus prendas deportivas puestas. El equipo Alianza Tolima empezó a abandonar el coliseo, por ende, se le indicó al entrenador asistente "Earl Fernely Calderón Triana" que*

Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 – www.fcf.com.co - info@fcf.com.co



## Federación Colombiana de Fútbol

hiciera regresar al interior del coliseo a los jugadores prontamente para la confirmación de identidad, pero ellos se negaron a hacerlo.

Unos minutos después, los árbitros y el comisario se dieron cuenta de que el vehículo donde se transporta el equipo Alianza Tolima no había abandonado el parqueadero del coliseo, por esta razón, y según la directriz de coordinador Brayan Arias, se acercaron a pedir los documentos de los jugadores que aún se encontraban allí, pero nuevamente dijeron que no lo habían traído. Al único que no se le pudo solicitar el documento de identidad fue a "Juan Camilo Olaya", puesto que este no se encontraba con el resto del equipo y ya había abandonado las inmediaciones del coliseo. A los dos jugadores restantes "Jhonny Fabián Reyes Díaz" y "Camilo Taberes Palma" se les tomó la respectiva foto para su posterior reconocimiento."

A su vez, el comisario del partido reportó lo siguiente:

Como ordena la reglamentación del torneo, antes del partido se hizo la confrontación individual de todos los jugadores, con la planilla de buena fe, suministrada por cada uno de los equipos en compañía del tercer árbitro sr. RUBEL FERNANDO MUÑOZ y el suscrito comisario, en donde cada jugador contestaba su respectivo nombre y apellido y el dorsal de su camiseta de acuerdo al comet.

Finalizado el encuentro, y cuando íbamos rumbo al camerino de los árbitros, se acerca el señor presidente del Club Deportivo Meta H&H, Sr. MANUEL LOPEZ, manifestando que el equipo visitante "Alianza Tolima" había alineado irregularmente a tres jugadores identificados con los números 9, 10 y 4 en la camiseta, que corresponden a los señores: Camilo Taberes Palma, Jhonny Fabian Reyes Diaz y Juan Camilo Olaya Ramos, respectivamente.

Acto seguido, notificamos inmediatamente al Sr. Brayan Arias, coordinador de comisarios de la Federación Colombiana de Fútbol, sobre los citados hechos, en donde dio instrucciones a seguir, como era la identificación de los ya mencionados.

Procedimos en compañía del Sr. Juez Daniel Enrique Almanza y el tercer árbitro, Rubel Fernando Muñoz ir al camerino, en donde por intermedio del entrenador asistente, Sr. EARL FERNELY CALDERON TRIANA, le solicitamos a los jugadores Camilo Taberes Palma con el dorsal No. 9 y Jhonny Fabian Reyes Diaz con el dorsal No. 10 su documento de identidad, lo cual manifestaron que no lo habían traído, ni tampoco poseían cualquier otro documento.

Respecto al jugador Juan Camilo Olaya Ramos, con el dorsal No. 4, que hizo las veces de guardameta, tan pronto finalizó el partido, abandonó apresuradamente el campo de juego y sus alrededores, no siendo posible solicitarle su identificación.

A pesar de advertirle a los señores del cuerpo técnico, que debían regresar al jugador para su plena identificación, no fue posible aduciendo que el citado jugador ya se había ido a donde unos familiares.

Se notó total negligencia de los señores directivos del club Alianza Tolima, para corroborar la plena identificación de dichos jugadores.

Se logró la toma fotográfica de los jugadores 10 y 9 que corresponden a Taberes Palma y Reyes Díaz.

Pero en la toma general, del equipo Alianza Tolima, están todos los jugadores, incluidos los que presuntamente actuaron de forma irregular.

En virtud de lo anterior, este Comité dispuso dar apertura a una investigación disciplinaria en contra del Club ALIANZA TOLIMA, por la presunta infracción del artículo 83 A) del CDU FCF.

Que, de conformidad con lo anterior, se dispuso correr traslado al Club ALIANZA TOLIMA, para que se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Se otorgó plazo hasta las 04:00 p.m. del 6 de octubre de 2023.

Que, transcurrido el término otorgado, ALIANZA TOLIMA no presentó sus descargos, pues este Comité recibió un escrito el día 6 de octubre a las 04:38 p.m., es decir, de manera extemporánea. Sin embargo, argumentaron lo siguiente:

Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 – [www.fcf.com.co](http://www.fcf.com.co) - [info@fcf.com.co](mailto:info@fcf.com.co)



## Federación Colombiana de Fútbol

*“Los muchachos después del partido quedaron anímicamente golpeados por la pérdida 10x1y además se sintieron intimidados por esta situación sin entender porque si los carnets y la planilla fue entregada una hora antes del partido y si hubiera alguna falencia debieron haberle comunicado al delegado de nuestro club para que tomaran los correctivos pertinentes además de ser un partido que no definía nada en la tabla de puntuación y mucho menos en clasificación.”*

*“El club Alianza Tolima ha sido un club que durante 15 años viene participando activamente en todas las competencias, tanto de Difútbol como de FCF, en varias disciplinas y siempre se ha caracterizado por cumplir a cabalidad todas sus responsabilidades y en esta no fue la excepción a pesar de verse sometido con una programación en un horario totalmente nada acorde para lo que es una Liga tan importante como es la Liga BetPlay de Futbol Sala.*

*Además, tener en cuenta el daño que le están haciendo al torneo y a los clubes programando esos partidos a horas que son muy difíciles de cumplir para un equipo que va al Llano arriesgando, incluso, la integridad física de los jugadores sólo por un capricho de unos directivos rastreros y faltos de juego limpio.”*

Al respecto, este Comité considera oportuno pronunciarse bajo las siguientes consideraciones:

- i. El artículo 95 del reglamento de la Liga BetPlay de Futsal 2023, frente a la revisión de las planillas de juego estipula lo siguiente:

*“ARTÍCULO 95°. PLANILLAS DE JUEGO: Una hora antes del inicio del partido (KO-60’), cada equipo entregará a los árbitros o al Comisario de Campo, la planilla de juego con los nombres y apellidos hasta un máximo de doce (12) jugadores, así como con datos de los integrantes del cuerpo técnico.*

*La Planilla de Juego deberá ser diligenciada directamente por los delegados de cada uno de los clubes. Los árbitros y el Comisario se encargarán de la verificación, revisión y comprobación de la información suministrada.”*

En esa medida, para este Comité es claro que, en virtud de la norma precitada, el deber del comisario es revisar las planillas del juego y, por lo tanto, la identidad de los jugadores que participarán del encuentro una hora antes de iniciar el partido y no al finalizar el encuentro, tal y como se pretendía realizar en el caso en concreto, pues además de no cumplir con uno de sus deberes reglamentarios, se estarían afectando las garantías de los clubes participantes.

- ii. A su turno, para este Comité es válido analizar el artículo 83 A del CDU FCF, pues fue en virtud de una presunta vulneración al mencionado artículo que se decidió la apertura de la investigación en contra de ALIANZA TOLIMA por los presuntos hechos ocurridos en el partido disputado contra el Club DEPORTIVO META H&H en Villavicencio, el 29 de septiembre de 2023, correspondiente a la 7 fecha de la Liga BetPlay Futsal II 2023. En ese orden de ideas, y considerando que el artículo consagra lo siguiente:



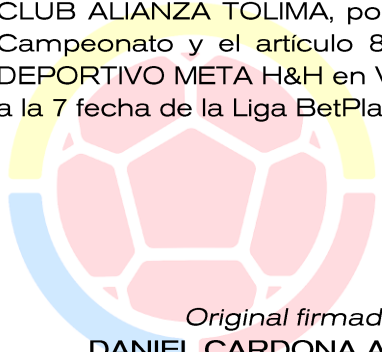
## Federación Colombiana de Fútbol

*“Artículo 83 Infracciones sancionables con derrota por retirada o renuncia. Constituye infracción de los clubes sancionable con multa de 20 salarios legales mínimos vigentes al momento de la infracción y derrota por retirada o renuncia, las siguientes:*

- a) *Al club, selección municipal o departamental que permita actuar en el campo de juego o en el banco de suplentes un jugador que haya suplantado a otro.”*

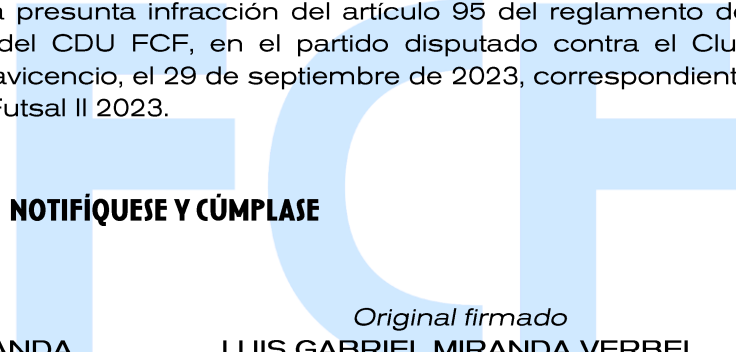
Este Comité considera que, respecto al artículo mencionado, no es posible afirmar que se haya presentado una vulneración del mismo, ya que no se logró probar en ningún momento que, en efecto, se haya presentado una suplantación de identidad. Lo anterior, debe analizarse de manera conjunta con lo que el artículo 95 del Reglamento de la Liga Betplay Futsal 2023 consagra, pues la revisión de las planillas y, en consecuencia, de la identidad de los jugadores que hacen parte de cada uno de los equipos, se debe realizar en un momento diferente al que se realizó, según el informe del árbitro y del comisario.

En mérito de lo expuesto, este Comité resuelve ARCHIVAR la investigación en contra del CLUB ALIANZA TOLIMA, por la presunta infracción del artículo 95 del reglamento del Campeonato y el artículo 83 del CDU FCF, en el partido disputado contra el Club DEPORTIVO META H&H en Villavicencio, el 29 de septiembre de 2023, correspondiente a la 7 fecha de la Liga BetPlay Futsal II 2023.



*Original firmado*  
**DANIEL CARDONA ARANDA**  
Miembro

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



*Original firmado*  
**LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL**  
Miembro

*Original firmado*  
**FABIÁN LÓPEZ TEJEDA**  
Miembro

*Original firmado*  
**ÓSCAR SANTIAGO RAMOS**  
Secretario